

Legislación Nacional

LEY 26072IMPUESTO A LAS GANANCIASRégimen legal. LeyLey de Impuesto a las Ganancias. Vigencia. Prórroga sanc. 21/12/2005; promul. 09/01/2006; publ. 10/01/2006El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley: TÍTULO I:IMPUESTO A LAS GANANCIASArt. 1.? Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de la Ley de Impuesto a las Ganancias , t.o. en 1997 y sus modificaciones.TÍTULO II:IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALESArt. 2.? Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia del tít. VI de la ley 23966 , de Impuesto sobre los Bienes Personales, t.o. en 1997 y sus modificaciones.TÍTULO III:GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LOS PREMIOS DE DETERMINADOS JUEGOS DE SORTEOY CONCURSOS DEPORTIVOSArt. 3.? Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, inclusive, la vigencia del gravamen de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteo y concursos deportivos, creado por ley 20630 , prorrogada por las leyes 22898 , 23124 , 23286 y 24602 .TÍTULO IV:CONTRIBUCIÓN ESPECIALSOBRE EL CAPITAL DE LAS COOPERATIVASArt. 4.? Sustitúyese en el art. 6 de la ley 23427 y sus modificaciones, de Fondo para Educación y Promoción Cooperativa, la expresión “veinte (20) períodos fiscales” por la expresión “veinticuatro (24) períodos fiscales”.TÍTULO V:RÉGIMEN SIMPLIFICADOPARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTESArt. 5.? Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, creado por la ley 24977 y sus modificaciones.TÍTULO VI:VIGENCIAArt. 6.? Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial, y surtirán efectos a partir del 1 de enero de 2006, inclusive.Art. 7.? Comuníquese al Poder Ejecutivo.Balestrini - Scioli - Hidalgo - Estrada